

EXTRACTO

0 21

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA ILIRIO S.A. La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ILIRIO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de febrero de 1986, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No 86-2-1-1-01767 el 11 MAR. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No 2206 la 12 de marzo de 1986.

2.- OTORGANTES. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ab. Xavier Estrada Perlaza, casado; Eiliana Andrade Ibarra, soltera; Nelly del Pilar León Alvarado, soltera; Juan Enrique Elao Pertilla, soltero; y, Jenny Peña de Villafuerte, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO. La compañía se denomina ILIRIO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO. El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, compra, distribución y comercialización de ruedas, llantas, cubiertas, cámaras y baterías ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, así como de sus accesorios complementarios aplicables en todo tipo de automotores. También se dedicará a la compra, venta y consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, tractores, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, reparación de vehículos, sus partes y accesorios, importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima como (pulpa, tinta, etcétera). Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

81

EXTRACTO

Y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas. Asimismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeroplanos, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permita y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos. Para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de paños, papeles, barnices y lacas, prendas de vestir, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arrendamiento mercantil de bienes muebles e inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, así como al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, asimismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en pro-

El presente extracto se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de Compañías, para que los interesados conozcan el contenido de los estatutos de la compañía antes mencionada.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0-2-22

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en nume-
rario S/ 125.000.00; quedando por pagarse la can-
tidad de S/ 375.000.00 en el plazo de un año en nume-
rario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Xavier Estrada Perlaza; Liliana Andrade Ibarra; Nelly del Pilar León Alvarado; Juan Enrique Elao Portilla; y, Jenny Peña de Villafuerte.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y admi-
nistrada por el Presidente y Vicepresidente. Ejercen

Controlled, ~~March~~ 13 de 1986

20. Miguel Martínez Dávalos

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

93

EXTRACTO

la representación legal, judicial y extrajudicial el
Presidente de manera individual

ademo

Guayaquil, marzo 13 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

prs

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es
de quinientos mil sucres, dividido en quinientas
acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está sus-
crito íntegramente y consta de la siguiente manera:
número 84.11.000.000, pagando por acciones de mil
sucres, 84.11.000.000.00 en el plazo de un año.
vario.

8.- FORMA DE ADMINISTRACION.- El número de accionistas es de
cinco y su régimen es el siguiente: Ab. Miguel Martínez
Dávalos, William Alfredo Ibarra, Jolly del Pilar
Alvarado, Juan Enrique Hinojosa Fortiño, y Jolly del
de Villalarte.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es
gobernada por la Junta General de accionistas y repre-
sentada por el Presidente y Vicepresidente de la misma.

Guayaquil, marzo 13 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

prs

El presente extracto (para publicación en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos
centímetros (15x2)) en el período de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.